



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 22 de Diciembre de 2020 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITO COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25057 - 2020.-

Santiago, 23 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456873388.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456873388.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456873388.-

VERONICA
TORREALBA
COSTABAL

Digitally signed by
VERONICA
TORREALBA
COSTABAL
Date: 2020.12.23
13:50:12 -03:00
Reason: Notaria Ivan
Torrealba Acevedo
Location: Santiago -
Chile

JOH/11

REPERTORIO N° 25.057-2020

FD

M. 642308.-



PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION

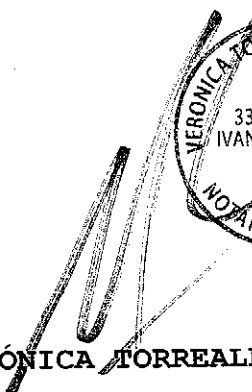

**"OBTEN TU TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, ACCEDE A
DESCUENTOS EN EL CARGO POR ADMINISTRACIÓN DE TU TARJETA Y
PAGA EN 6 CUOTAS SIN INTERESES"**

DE

SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de las Bases Promoción "OBTEN TU TARJETA DE CREDITO CORONA MI SOLUCIÓN, ACCEDE A DESCUENTOS EN EL CARGO POR ADMINISTRACIÓN DE TU TARJETA Y PAGA EN 6 CUOTAS SIN INTERESES" de SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A., suscrito con fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, solicitada por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS**.

Santiago, 22 de diciembre de 2020.-



VERÓNICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO SUPLENTE



Cert N° 123456873388
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN

“OBTÉN TU TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, ACCEDE A DESCUENTOS EN EL CARGO POR ADMINISTRACIÓN DE TU TARJETA Y PAGA EN 6 CUOTAS SIN INTERESES”

La Promoción “OBTÉN TU TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, ACCEDE A DESCUENTOS EN EL CARGO POR ADMINISTRACIÓN DE TU TARJETA Y PAGA EN 6 CUOTAS SIN INTERESES”, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por don Alejandro Cuevas Merino, Cédula Nacional de Identidad N° 7.813.610-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 404, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante “SCC S.A.” y/o el “ORGANIZADOR” y se regirá por las presentes bases, en adelante, las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 01 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que aperturen su Tarjeta de Crédito Corona Mi Solución, en adelante “TCMS”, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

- a) Al cobro correspondiente al cargo por administración de la TCMS se le efectuará un descuento de un 50% en los primeros 6 estados de cuenta emitidos al tarjetahabiente;
- y
- b) En las compras de bienes o servicios que los tarjetahabientes realicen con la TCMS, durante los primeros 30 días corridos contados desde la fecha de la apertura de la misma, podrán optar por una modalidad de pago consistente en 6 cuotas sin intereses.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todas las personas que aperturen sus TCMS durante el PLAZO, en todo el territorio del país, en adelante los “PARTICIPANTES”.



3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

- a) Se incluyen dentro de la modalidad de pago a 6 cuotas sin intereses únicamente las compras realizadas en Multitiendas Corona ubicadas a lo largo del país y en www.corona.cl.
- b) No se aplicará restricción al número de compras en que el tarjetahabiente pueda optar a la modalidad ya indicada, en la medida que las mismas se efectúen en el plazo de 30 días corridos contados desde la apertura de la TCMS y no excedan el monto del cupo autorizado en esta.
- c) Se excluyen de la modalidad antes referida, los avances en efectivo con cargo a la TCMS. De igual forma, se excluyen de esa modalidad, las compras realizadas con la TCMS, en la que el tarjetahabiente haya pactado aplazar el pago de la primera cuota.
- d) El descuento aplicable al cargo por administración se aplicará a los primeros 6 estados de cuenta emitidos al tarjetahabiente en un plazo no superior a un año, contado desde la fecha de apertura de la TCMS. **Transcurrido dicho plazo caducará el beneficio.** Para que el tarjetahabiente pueda acceder al descuento del 50% en el cobro correspondiente al cargo de administración mensual del estado de cuenta, no podrá encontrarse en mora al momento de su pago.



Cert. N° 12345673388
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la ley N° 19.496 sobre Protección De Los Derechos del Consumidor.

6.- RESERVA DE ACCIONES.

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

7.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

8.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la TCMS, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

9.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 22 de diciembre de 2020.



Cert N° 123456873388
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.coronamisolucion.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS.

La personería de don Alejandro Cuevas Merino para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 07 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 22 de diciembre de 2020.

**ALEJANDRO
CUEVAS MERINO**

Firmado digitalmente por ALEJANDRO CUEVAS MERINO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ALEJANDRO CUEVAS MERINO,
o=ALEJANDRO CUEVAS MERINO,
ou=AGRICOLA,
email=acuevasm@tarjetacorona.cl, c=CL
Fecha: 2020.12.22 17:58:21 -03'00'

ALEJANDRO CUEVAS MERINO
p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0973-2020

**CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE4.....PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO N° 25057-2020
DE FECHA 22-12-2020 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO
LIBROS CON EL N° 242
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO**

